



Interlocutorio	616
Radicado	05266-31-03-003-2022-00054-00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante (s)	Solfex S.A.S.
Demandado (s)	Andrés Felipe Montoya Soto y otros
Asunto	No personería – remite

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede, se abstendrá de reconocer personería a Diego Alejandro Rodas Cañas con T.P. 215.742 del C.S.J. y de referirse a la coadyuvancia para terminar el proceso, puesto que éste ya fue terminado por pago total de la obligación a través del auto del 20 de abril de 2022 (fl 13, cuaderno principal), al cual se remite al memorialista.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

4

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10e401f8bb4686a5c38b4fd7685fb804ae81f12bb4da38f9a054478ee2eb996b**

Documento generado en 28/04/2022 03:17:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>